

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Adalberto Chávez Bustos, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Juan Federico Fernández Ordoñez, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CXI

PACHUCA DE SOTO, JULIO 8 DE 1978.

NUM. 26

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

## SUMARIO :

5-4002

Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante el Ejecutivo del Estado, por las autoridades y vecinos del Mpio. de Tepeapu'co, Hgo., para expropiar por causa de utilidad pública los inmuebles siguientes: a).—Predio urbano propiedad de Carlos Fernández Castillo y b).—Predio rústico propiedad de Wences'ao López Vera, ubicados en la Población de Tepeapu'co, cabecera del Mpio. del mismo nombre; y

### RESULTANDO

1.—Con fecha 20 de febrero de 1978, el H. Ayuntamiento, el Comité Pro-Construcción del Mercado Municipal y demás vecinos y autoridades de la población de Tepeapu'co, cabecera del Mpio. del mismo nombre; solicitaron al Ejecutivo del Estado, la expropiación por causa de utilidad pública de los inmuebles siguientes: a).—Predio Urbano propiedad de Carlos Fernández Castillo, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 29.00 veintinueve metros, con propiedad del Mpio.; Al Sur, en 25.00 veinticinco metros, con Juan Lazcano y Marcos Vera; Al Oriente, en 40.00 cuarenta metros, con Wences'ao López Vera y Marcos Vera y Al Poniente, en 34.90 treinta y cuatro metros noventa centímetros, con calle 18 de Marzo, dicho predio tiene una superficie de 1.037.25 metros cuadrados, según consta en el contrato privado de compra-venta de fecha 20 de septiembre de 1966 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hgo. con fecha 17 de octubre de 1966, bajo el No. 239, a fojas 123 frente del Tomo de la Sección Quinta b).—Predio rústico propiedad de Wences'ao López Vera que mide y linda: Al Norte, en 85.00 ochenta y cinco metros, con propiedad del Mpio.; Al Sur, en 80.75 ochenta metros setenta y cinco centímetros, con Mar-

5-4002.—Visto para resolver el expediente de solicitud presentada por las Autoridades y Vecinos del Mpio. de Tepeapu'co, Hgo. ante el Ejecutivo del Edo. para expropiar inmuebles, para la construcción del Mercado Municipal.—393-395.

5-4003.—Acta de la Sesión Extraordinaria de la H. Asamblea Municipal de El Arenal, Hgo., para la aprobación del Proyecto del Bando de Policía y Buen Gobierno y de la apertura de un Camino de Carácter Social.—395-396.

Avisos Judiciales y Diversos.—396-408.

cos Vera; Al Oriente, en 85.25 ochenta y cinco metros veinticinco centímetros, con Calle de Soto; y Al Poniente, en 25.55 veinticinco metros cincuenta y cinco centímetros, con propiedad de Carlos Fernández Castillo, con una superficie de 4.396 metros cuadrados, inmueble que no aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del mencionado Distrito, ambos inmuebles se encuentran ubicados en la Calle 18 de Marzo y Calle Soto respectivamente, en la Población de Tepeapu'co, Hgo.

2.—Los solicitantes hacen consistir la causa de utilidad pública, motivo para llevar a cabo la expropiación por parte del Ejecutivo del Estado, en la urgente necesidad que tienen de construir un Mercado Municipal con edificio e instalaciones necesarias que requieren ésta clase de establecimientos en la población de Tepeapu'co, Hgo. para cuyo fin manifiestan que por su ubicación son los únicos predios que reúnen las características necesarias para dicha obra, contándose para su construcción, con el financiamiento del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A. y con la Dirección técnica que proporcionará la Dirección General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado de Hidalgo.

3.—Con fecha 14 de marzo de 1978, se giró oficio al C. Recaudador de Rentas del Mpio. de Tepeapulco, Hgo. para que expidiera una constancia de los datos que obran en el padrón de Cuentas Fiscales de ésa Recaudación, sobre los terrenos que se mencionan en el resultado Primero de ésta resolución, y que se ha solicitado en expropiación.

4.—Con fecha 14 de marzo de 1978, se giró oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hgo. solicitando copia certificada de los inmuebles mencionados anteriormente en ése Registro.

5.—Con fecha 14 de marzo de 1978, se giró oficio al C. Director General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado, pidiéndole ordenara a quién corresponda la realización de un estudio técnico e informativo, sobre los terrenos de los que se han solicitado su expropiación por causa de utilidad pública, para que determinara si técnicamente reúnen las características necesarias para la construcción del Mercado Municipal en la Población de Tepeapulco, Hgo. e informara también si hay otros u otros predios en iguales o mejores condiciones para tal efecto.

6.—El C. Recaudador de Rentas del Mpio. de Tepeapulco, Hgo. informó en su escrito de fecha 16 de marzo del año en curso. Que en los Padrones Fiscales de esa oficina, aparecen registrados los terrenos siguientes: A).—Predio Urbano registrado bajo el No. U-838, con un valor Fiscal de \$ 25,000.00 a nombre de Carlos Fernández Castillo y B).—Predio Rústico registrado bajo el No. R-528, con un valor Fiscal de \$ 5,000.00 a nombre de Wenceslao López Vera, dichos propietarios se encuentran al corriente del pago de sus impuestos prediales.

7.—Con fecha 17 de marzo y 15 de abril del año en curso, el Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hgo. informó que en relación al escrito de fecha 14 de marzo, solamente aparece inscrito un contrato privado de compra-venta de fecha 20 de septiembre de 1966, sobre un predio urbano ubicado en la Calle 18 de marzo, registrado a nombre de Carlos Fernández Castillo, con fecha 17 de octubre de 1966, bajo el No. 239, a Fojas 123 Frente, del Tomo de la Sec. Quinta.

8.—Obra en el expediente el estudio técnico e informativo, rendido por la Dirección General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado de fecha 11 de mayo del año en curso, en donde establece que los predios antes descritos y solicitados en expropiación propiedad de Carlos Fernández Castillo y Wenceslao López Vera, por su ubicación son los únicos que reúnen las características necesarias y los apropiados para construir en ellos el Mercado Municipal del Mpio. de Tepeapulco, Hgo. con edificio e instalaciones que requieren ésta clase de servicios públicos; y

## CONSIDERANDO

I.—Que con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública, y mediante indemnización, consistiendo la causa de utilidad pública, por la que se ha solicitado la expropiación de los predios descritos en los resultados anteriores, en la necesidad de construir un servicio público, consistente en un Mercado Municipal, con edificio e instalaciones necesarias que se requieran para ésta clase de servicios.

II.—Que ha quedado demostrada la causa de utilidad pública, con los argumentos expresados por los solicitantes; el dictamen técnico o informativo, así como por el plano de levantamiento topográfico de la Dirección General de Obras Públicas, Planificación y Urbanismo del Gobierno del Estado, que encuadran dentro de lo establecido en la fracción I del Artículo 10. de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo expedida por Decreto No. 423 de la H. XXXIV Legislatura Constitucional del Estado de Hidalgo; que textualmente dispone:

Artículo 10. Para los efectos del artículo 27 fracción VI de la Constitución General de la República, se consideran como causa de utilidad pública que dan origen a la expropiación las siguientes:

I.—El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público.

III.—Que además de demostrarse la causa de utilidad pública para declararse expropiada la propiedad privada, el precepto constitucional establece la obligación de indemnizar al afectado, por ello y atento a lo dispuesto por la fracción VI del mismo Artículo 27 Constitucional, que establece. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que ese valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con ésta base. Al respecto los propietarios de los predios descritos en los resultados de ésta resolución y que se han solicitado en expropiación; por una parte Carlos Fernández Castillo ha aceptado de un modo tácito el valor fiscal de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), con que se encuentra registrado el inmueble de su propiedad que se pretende expropiar, según se desprende del informe rendido por el recaudador de Rentas del Mpio. de Tepeapulco, Hgo. y con base en dicho valor fiscal el propietario pagó sus contribuciones prediales. Por otra Wenceslao López Vera, también ha aceptado de un modo tácito como valor fiscal la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por aparecer registrado en la Recaudación de Rentas del Mpio. de su ubicación, según se desprende de la constancia expedida por el titular de esa oficina, y con base en dicho valor ha pagado sus contribuciones prediales de las cuales se encuentran al corriente.

IV.—Que los predios solicitados en expropiación son los siguientes: a).—Predio Urbano, propiedad de Carlos Fernández Castillo con superficie de 1.037.25 un mil treinta y siete metros veinticinco centímetros, registrado en la recaudación de Rentas bajo el No. 11-898 y con un valor fiscal de \$ 25,000.00 y b).—Predio Rústico propiedad de Wenceslao López Vera, con superficie de 4,396.00 cuatro mil trescientos noventa y seis metros, registrado en la Recaudación de Rentas bajo en No. R-528 y con un valor fiscal de \$ 5,000.00. Dichos terrenos se encuentran ubicados en la Calle 18 de Marzo y Calle de Soto respectivamente, en la Población de Tepeapulco, Hgo. cabecera del Mpio. del mismo nombre, por lo que al declararse la expropiación por parte del Ejecutivo del Estado, procede poner los predios expropiados a disposición de las Autoridades del H. Ayuntamiento solicitante con todo aquello que de hecho y por derecho le pertenezca anexos; usos; costumbres; y servidumbres y construcciones a cargo de quien quedara la obligación de indemnizar a las personas afectadas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido por la Fracción VI del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 10. fracciones 1; 2; 4; 9; 10; 19; 20 y demás relativos de la Ley de Expropiación del Estado de Hidalgo, es de resolverse y se

**RESUELVE**

Primero.—Se declaran expropiados por causa de utilidad pública, los siguientes inmuebles: A).—Predio Urbano propiedad de Carlos Fernández Castillo y B). Predio Rústico propiedad de Wenceslao López Vera, ubicados en la Calle 18 de Marzo y Calle de Soto respectivamente, en la Población de Tepeapulco, Hgo., cabecera del Mpio. del mismo nombre, cuyas medidas, colindancias, superficies, números de registro de la Recaudación de Rentas y valores Fiscales que han quedado debidamente especificadas en los resultados y considerandos de ésta resolución.

Segundo.—Los predios objeto de ésta expropiación han en una superficie total de 5,433.25 cinco mil cuatrocientos treinta y tres metros veinticinco centímetros cuadrados, según planos que obran en el expediente, que pasan a formar parte del patrimonio del Mpio. de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, y se destinará única y exclusivamente para la construcción del Mercado Municipal de dicha Población.

Tercero.—El H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo. depositará en la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado, la suma de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de indemnización, cantidad que será entregada en la forma siguiente: \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) a Carlos Fernández Castillo y \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) a Wenceslao López Vera, una vez que demuestren la propiedad de los inmuebles que se expropiaron.

Cuarto.—Publíquese ésta resolución por una sola

vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese personalmente a Carlos Fernández Castillo y Wenceslao López Vera, en sus domicilios, y en caso de ignorarse éstos, publíquese por segunda ocasión en el periódico mencionado, para que surta sus efectos de notificación personal.

Quinto.—Dése posesión al H. Ayuntamiento de Tepeapulco, Hgo. de los predios objeto de ésta expropiación.

Así lo resolvió y firmó el C. Lic. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a los 5 días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho, en la ciudad de Pachuca, de Soto, Estado de Hidalgo, ante el C. Lic. Jesús Murillo Karam, Secretario de Gobierno que dá Fé.

El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario de Gobierno Lic. JESUS MURILLO KARAM.—Rúbricas

5-4003

Al margen derecho un sello que dice Presidencia Municipal El Arenal, Hidalgo; El C. Lic. René Espinosa Sánchez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de El Arenal, Hidalgo; a sus habitantes sabed:

Que en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de El Arenal Edo. de Hidalgo, siendo las 11.00 horas del día 25 de mayo de 1977, se reunieron los CC. Municipales Lic. Rodrigo Oropeza como Presidente, Profr. Deñino Tapia Acosta Secretario Rosalío Escamilla Martínez y R. Carpio, Municipales propietarios y habiendo Coram se inició la sesión extraordinaria teniendo validez todos los acuerdos que en ella se toman; además se conto con la presencia del C. Lic. René Espinoza Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, con la finalidad de participar en el debate y aprobación paulatina del proyecto del Bando de Policía y Buen Gobierno. Para ello se dió a conocer la orden del día: 1.—Pase de Lista; 2.—Declaración de la Asamblea; 3.—Lectura del Acta anterior; 4.—Información sobre la solicitud del camino solicitado por vecinos y el C. Lic. Almaquio García Oguín; 5.—Discusión y aprobación paulatina del Bando de Policía y Buen Gobierno 6.—Asuntos Generales; acto seguido; Pasando al siguiente punto y mediante el oficio No. 22 de fecha 21 del presente mes, a efecto de que compareciera el C. Adolfo Robles Ramos, ante ésta H. Asamblea Municipal el día 25 de los corrientes; y contando con la presencia del día 25, se dialogó sobre la necesidad de la apertura de un camino de carácter social en parte limítrofe de su terreno y después de hacerselo saber el C. Adolfo Robles aceptó de la mejor conformidad, la apertura de dicho camino así como también en igualdad de circunstancias fué ratificado por el C. Lic. Almaquio García mismo que por Acuerdo de ésta H. Asamblea Municipal, habrá de hacerse de 6 metros de ancho de los cuales en forma equitativa de tres metros serán de cada predio

lindante; ya que existe la necesidad de la introducción de la energía eléctrica de un caserío adyacente, y la plantación de su postería, así también la plantación de árboles de ornato, con motivo de la campaña de reforestación que se lleva a cabo; delegando al C. Socorro García su representación personal, para cuando se haga la amplitud del camino antes citado. Acto seguido se aprobaron los puntos antes citados en dicha Asamblea y en especial el Bando de Policía y Buen Gobierno. Múnicipe Presidente Lic. Rodrigo Oropeza firma ilegible.—Múnicipe Secretario Defino Tapia. Síndico Procurador Rosalío Escamilla.—Municipes David López y R. Carpio firma ilegible. Lo que se hace de conocimiento para que a partir de la presente orden de publicación en el Periódico Oficial del Estado, surta los efectos inmediatos legales, procedentes.

El Director General de Gobernación Lic. ADALBERTO CHAVEZ BUSTOS.—Rúbrica

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-2998

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.,

#### EDICTO

ERASTO MACIAS ESCOBEDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto 2 predios rústicos ubicados en antiguo Rancho de Huiztongo del Mpio. de Cuauteppec, Hgo. y que pertenecieron a la señora Jovita Macias

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tularcingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tularcingo, Hgo. junio 8 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 13 de 1978.—Recibido junio 20 de 1978.

5-2998

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

JUAN JOSE ESCOBEDO MACIAS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado en Huiztongo del Mpio. de Cuauteppec este Distrito Judicial y que perteneció a la señora Jovita Macias.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Hidalgo Sección Tularcingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tularcingo, Hgo. junio 8 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 13 de 1978.—Recibido junio 20 de 1978.

5-2171

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

#### EDICTO

DEMETRIO HERNANDEZ CORTES, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de posesión y derecho de propiedad sobre Una Fracción del predio CUERPO TLAXCO, ubicado en Papatlatla, Municipio de Calnali, Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado

Molango Hgo. marzo 4 de 1978.—El Secretario P. D. D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1978.—Recibido abril 12 de 1978.

5-2787

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se notifica y emplaza en forma legal a JESUS SOTO, dentro del Juicio Ordinario Civil, que en su contra sigue MA. ENCARNACION SOTO ESPINOSA, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de éste Distrito Judicial bajo el número de Expediente 388/78. Quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias trasado, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado por ignorarse el domicilio, para contestación de la demanda, queda apercibido en caso contrario será declarado presuntivamente confeso de los Hechos que deje de contestar.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de éste Juzgado y los lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. marzo 14 de 1978.—El Actuario P. D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 27 de 1978.—Recibido abril 12 de 1978.

5-2243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANTONIO CHAVEZ LOPEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en la Plazuela Nicolás Bravo, del Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo. Medidas y colindancias, expediente No. 17/978. Personas con igual o mejor derecho promovente, justificarlo éste Juzgado término Quince Días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula de Allende, Hgo. respectivamente; así como Estrados éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. abril 12 de 1978.—La Se retario del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 13 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

DIONICIO MORALES MENDOZA, promovió ante éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción positiva predio denominado HUAXCUATLA, ubicado en Jalameco del Mpio. de Xochicoatlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo. abril 5 de 1978.—El Secretario P. D. D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—

2-1

Rúbrica.

5-2174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

OMEGAR GALVAN RIVERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de declararse propietario por prescripción positiva predio urbano ubicado Poblado Tehuetlán, Hgo. éste Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Innovaciones ésta Región.

Huejutla, Hgo. abril 10. de 1978.—El Secretario del Juzgado NICOLAS VILLARREAL OLIVARES. Rúbrica.

2-1

Recibido abril 18 de 1978.

5-2172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ELADIO GARCIA MARTINEZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva el predio rústico denominado DURAZNO, ubicado en el Barrio de Dontzi perteneciente al Mpio. de Chichuahutla, Hgo. de éste Distrito Judicial, de Ixmiquilpan, Hgo.

Convocando a personas consideren tener derecho sobre dicho predio, presenten deducirlo dentro tres días siguientes, última publicación presente edicto, que se hará por 2 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y La Región, que se edita en la ciudad de Tula, Hgo. y lugares públicos de ésta Cd.

Ixmiquilpan, Hgo. marzo 31 de 1978.—El Secretario del Juzgado Lic. GABRIEL MENDOZA SANTILLAN.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 11 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2167

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

MAXINA y JOVITA SOTO GOMEZ, LUIS y GULDELIA SOTO ALVARADO y SERGIO SOTO CAYOSSO, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tienen respecto de un predio rústico denominado APANTENCO ubicado en Poblado Jaltepec, de éste Mpio. de Tulancingo, y que perteneció al señor Agustín Sot, Hernández, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca Ruta se edita ésta Ciudad y parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo. febrero 27 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 10 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2170

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

FLORENTINA MAYORGA VICENT, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto 3 predios rústicos ubicados en Mpio. Santiago de Anaya, Hgo. éste Distrito, denominados LA JANDRA, TULES y CHICO

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan Hgo. marzo 27 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 7 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

2-1

5-2169

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

#### EDICTO

TEODULO ALPIZAR ALVAREZ, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada a su favor sobre el predio rústico denominado EL FRESNO, ubicado en el Poblado de Zacamulpa, de Mpio. de Atotonilco de Tula, Hgo. de éste Distrito Judicial, y cuyas medidas y colindancias obran en el expediente Civil respectivo. Cumpliendo Auto relativo publíquese éste edicto en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hgo. y La Región que se edita en ésta Ciudad, por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días anunciando la iniciación de las presentes Diligencias, convocando a las personas que se crean con mejores derechos pasen a deducirlos oportunamente.

Tula de Allende, Hgo. abril 4 de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. D. ALICIO SANCHEZ ARTEAGA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 7 de 1978.—Recibido abril 13 de 1978.

5-2342

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

NICOMEDES CAMARGO TAPIA, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Pueblo Santa María Amajac Municipio San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 30 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2247

5-2250

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

INES ALVAREZ GARCIA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y pleno Dominio sobre el predio rústico denominado SITIO y CASA 2, ubicado en el Barrio de Zacuala del Mpio. de Zempoala, Hgo. cuyas medidas y colindancias obran en el expediente No. 221/78 en éste Juzgado se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho que el promovente, lo haga valer en Juzgado 1o. Civil.

Presen'e edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo. febrero 13 de 1978.—El Actuario P.D.D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 1o. de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

SANTIAGO RODRIGUEZ ARTEAGA, promoviendo en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva un predio rústico ubicado en el Pueblo de San Bernardo, Hgo. perteneciente a éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficiales del Estado y en el de mayor circulación en el lugar, personas creanse con derecho háganlo valer oportuna y legalmente.

Zacualtipán, Hgo. abril 10 de 1978.—La Secretario P.D.D. MARTHA DE LA CRUZ G.—Rúbrica

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LEODEGARIO HERNANDEZ CANO, promueve éste Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos ubicados en Barrio Cerritos, Mpio Santiago de Anaya, Hgo. denominados VIVIENDA; FELIPA; MILPA LARGA; CERRO y GUAJI.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. marzo 31 de 1978.—El Secretario P.D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica, 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 17 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-4019

INMOBILIARIA TULANCINGO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Gerente Administrador de la Empresa Inmobiliaria Tulancingo, S. A. se convoca a los accionistas de dicha Empresa, a Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el día 28 de julio de 1978, a las 10.00 horas, en el domicilio social de la empresa ubicado en Doria 301-A Poniente, Tulancingo, Hgo., conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Informe del Gerente Administrador.
- II.—Lectura; discusión y aprobación o modificación en su caso del Balance General de la Sociedad practicado al 31 de diciembre de 1977, previo conocimiento del Informe del Comisario.
- III.—En su caso, acuerdos relativos a aplicación de resultados.
- IV.—Fijación de honorarios al Gerente Administrador y Comisario de la Sociedad.
- V.—Designación de Gerente Administrador y Comisario de la Sociedad.
- VI.—Asuntos Generales.

Se hace contar que la Asamblea podrá celebrarse en Primera Convocatoria con la asistencia del 51% del Capital Social de la empresa, en caso de no reunirse el mínimo de porcentaje antes establecido, se celebrará válidamente en la hora después en Segunda Convocatoria sea cual fuere el porcentaje de Capital Social representado.

Los accionistas podrán ser representados por apoderados nombrados por simple carta poder; para concurrir a la Asamblea bastará exhibir la acción o el comprobante de haberla depositado en cualquier Banco del País o del Extranjero y depositar ante el Tesorero del Consejo de Administración ésta o aquella, con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Tulancingo, Hgo. junio 22 de 1978.—El Gerente Administrador BENITO MENDEZ GARCIA.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1978.—Recibido julio 6 de 1978.

5-4018

### INMOBILIARIA TULANCINGO, S. A. PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Gerente Administrador de la Empresa Inmobiliaria Tulancingo, S. A., se convoca a los accionistas de dicha Empresa, a Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el día 28 de julio a las 12.00 horas, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Doria 301-A Tulancingo, Hidalgo, conforme a la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I.—Estudio y Resolución sobre la propuesta de disminuir el Capital Social de la Empresa.
- II.—Redacción de las Cláusulas que deban ser modificadas conforme al acuerdo tomado en el punto inmediato anterior.
- III.—Estudio sobre la propuesta de modificar el sistema de publicación para las convocatorias de asambleas y reforma de las cláusulas respectivas de los Estatutos Sociales.
- IV.—Designación de Delegado Especial.
- V.—Redacción y firma del acta que se levante.

Se hace contar que la Asamblea podrá celebrarse con la asistencia del 75% del Capital Social de la Empresa. Los accionistas podrán ser representados por apoderados nombrados por simple carta poder; para concurrir a la Asamblea bastará exhibir la acción o el comprobante de haberla depositado en cualquier Banco del País o del Extranjero y depositar ante el Gerente Administrador ésta o aquella con 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Tulancingo, Hgo. junio 22 de 1978.—El Gerente Administrador BENITO MENDEZ GARCIA.

1-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 5 de 1978.—Recibido julio 6 de 1978.

5-2985

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

MIGUEL DIAZ DORANTES, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado LA CARRETERA, ubicado en San Antonio Zaragoza, Mpio. San Salvador Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto admite Diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas tengan derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. junio 20 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 22 de 1978.—Recibido junio 26 de 1978.

5-2982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

LUIS PEREZ SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos, posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico EL NAJA, ubicado Colonia del 20 Municipio Francisco I. Madero, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. junio 19 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 22 de 1978.—Recibido junio 26 de 1978.

5-2982

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### ACTOPAN, HGO.

#### EDICTO

VICENTE ALAMILLA PEREZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos por prescripción positiva, predios rústicos denominados LA MOTA; LA HIPOLITA; LA VIVIENDA DEL CAMINO REAL; ubicados Pueblo de Bondho, Mpio. San Salvador, Hgo.

Medidas y colindancias obran expediente.

5-2275

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. junio 20 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 22 de 1978.—Recibido junio 23 de 1978.

5-2982

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam prescripción positiva predio rústico ubicado Barrio Casa Blanca Mpio. San Salvador, Hgo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Medidas y colindancias obran expediente.

Actopan, Hgo. junio 20 de 1978.—El Secretario P.D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 22 de 1978.—Recibido junio 23 de 1978.

5-2275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE MARTINEZ ROJAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Juan Acoxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 344/78

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificados de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia. presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANA MARIA VARGAS GOMEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Mateo Acoxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 343/78

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificados de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CLAUDIO PEREZ LOPEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Cuauhtepic, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 125/978

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificados de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia. presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 15 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica 2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LEONCIO MARIO TERRAZAS CAMPOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho posesión y derecho propie

dad respecto predio rústico ubicado en La Cañada Tecocomulco, Hgo. Medidas y colindancias obran en Expediente No. 868/977

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

CONCEPCION VENTILLA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Tlamimilolpa, Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 116/78

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

AGUSTIN TECOMALMAN TECOMALMAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Tacpa: Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran en expediente No. 27/978

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre Convocase personas cre-

anse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

PAULA MALDONADO PALACIOS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio urbano ubicado en Cuautepec, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 140/978

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

#### EDICTO

EPIFANIO SALVADOR ROJAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum justificando hecho, posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en Sta. Catarina Mpio. de Acaxochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran en Expediente No. 345/78

Publíquese 2 veces consecutivas de ocho en ocho Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia, presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca Hgo.—Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978

5-2275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.,  
E D I C T O

ANTONIO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho. posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en El Barrio del Molino Cuautepec, Hgo. Medidas y colindancias obran en Expediente No. 293/978

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia. presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O

SANTIAGO LOPEZ CASTELAN, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho. posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Juan Heyapan, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 1027/977

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia. presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 14 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados abril 18 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O

ASCENCION CANALES RODRIGUEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho. posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Mateo Axochitlán, Hgo. Medidas y colindancias obran en Expediente No. 973/77

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre Convócase persona creanse derecho predio referencia presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 24 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2346

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO.  
E D I C T O

CLEMENTINA GUERRA, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam justificando hecho. posesión y derecho propiedad respecto predio rústico ubicado en San Lorenzo Sayula, Hgo. Medidas y colindancias obran Expediente No. 104/978

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta se editan en Pachuca y Ciudad respectivamente, así como tableros notificarores de costumbre. Convócase personas creanse derecho predio referencia. presentense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. abril 12 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados abril 24 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2344

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

GRACIELA CABRERA LOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, acreditar posesión y propiedad predio urbano ubicado en la Calle de Prolongación de Zimapán, No. 207 en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 1381/77 éste Juzgado. hace del conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho que la promovente lo hagan valer Juzgado Primero de lo Civil.

Publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo diciembre 2 de 1977.—El Actuario P.D.D. CUAUTHEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 21 de 1978.—Recibido abril 27 de 1978.

5-2175

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

MA. LAZARA FRANCISCA GARCIA GODINEZ, promueví en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 181/78. Predio rústico ubicado en el Pueblo de Cerezo, Hgo. Medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Ma. Lázara Francisca García Godínez, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 17 de 1978.—El Actuario P. D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 7 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2466

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ESTEBAN TELLEZ CAMARGO, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado LA VIVIENDA, ubicado en el Barrio de Casa Blanca, de Santa María Amajac, de Mpio. de San Salvador, Hgo. con superficie de 0-46-00 lías.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto admite diligencias ordena publicarse presente 2 veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo. abril 24 de 1978.—El Secretario P. D.D. RAUL SANTIAGO TELLEZ.—Rúbrica

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados mayo 4 de 1978.—Recibido mayo 9 de 1978.

5-2786

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

MARIA CONCEPCION MONTER DE SANCHEZ, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 763/978.

Predio rústico ubicado en San Antonio el Desmonte, Hgo. medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre esta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. junio 7 de 1978.—El Actuario P. D.D. ANDRES SANCHEZ OLIVARES.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 8 de 1978.—Recibido junio 8 de 1978.

5-2602

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

CECILIO MORALES MARQUEZ, promovió en Juzgado Primero Civil, Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam. Expediente 640/78. Predio urbano ubicado en el No. 100 primer callejón de Sóstenes Rocha de ésta Ciudad cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte: en 20.00 m. con Calle 8 de Mayo. Sur: en 20.00 m. con propiedad de Angel González, Oriente: en 25.00 m. con propiedad de Ce'estino Juarico y al Poniente: en 25.00 m. con Callejón de Sóstenes Rocha.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. abril 25 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

8-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 28 de 1978.—Recibido junio 8 de 1978.

5-2472

NOTARIA PUBLICA No. 4  
PACHUCA, HGO.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 en su segunda parte, del Código de Precedimientos Civiles Vigente en éste Estado de Hidalgo, HAGO SABER: que por acta No. 37952, de fecha 9 de marzo de 1978, quedó radicada en ésta Notaria a mi cargo, para su tramitación la Sucesión Testamentaria del señor GODOFREDO VARELA LEYNER, habiendo aceptado la heredera Instituida señora IDELFONSA PAZ ALVIZO VDA. DE VARELA, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado albacea al señor ELIAS VARELA PAZ, que procede a la formación de los Inventarios.

Pachuca, Hgo. marzo 13 de 1978

Lic. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD, Notario Público No. 4 en éste Distrito Judicial.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 28 de 1978.—Recibido mayo 9 de 1978.

5-2841

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

ELVIRA HERNANDEZ DE GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión que tiene de la casa No. 110 de la Calle de Yucatán, Colonia Cubitos de ésta Ciudad, como propietaria de ése inmueble. Lo cual lo hace saber a quien se considere con igual o mejor derecho sobre esa casa, para que en el término de 40 días contados a partir de la tercera publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, se presenten al Juzgado 1o. Civil, Exp. 15/78 a deducir sus derechos.

Pachuca, Hgo. enero 27 de 1978.—El Actuario P. D. D. CUAUHTEMOC CADENA CADENA.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados febrero 27 de 1978.—Recibido junio 14 de 1978.

5-2513

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

MARIA DOLORES AMPARO GOMEZ PEREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 239/978.

Predio rústico ubicado en el Pueblo de Santiago Tlajomulco Mpio. de Tlaxiaco éste Distrito, S/N. Cuyas medidas y colindancias obran en el expediente

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y EL Hidalguense así como en tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. abril 21 de 1978.—El Actuario P. D.D. EDNA MARTHA RAZO RIVERO.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos enterados mayo 10 de 1978.—Recibido mayo 29 de 1978.

5-2108

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

FELIPA DANIEL OROPEZA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 222/78. Predio rústico en Callejón Minero S/N. en ésta Ciudad cuyas medidas y colindancias obran en expediente antes mencionado.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Felipa Daniel Oropeza, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. marzo 15 de 1978.—El Actuario P. D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 3 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5-2114

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O

ENGRACIA PEREZ DIAZ, promueve Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 144/978.

Predio urbano ubicado en el Pueblo de San Pedro Huaquimpan, Hgo Medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite

conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial y El Hidalguense así como en tableros notificadores de costumbre en ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. marzo 20 de 1978.—El Actuario P. D.D. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 4 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5—2115

NOTARIA PUBLICA NO. 3  
PACHUCA, HGO.

Por escritura de marzo 17 de 1978, RUBEN ELIAS GARCIA, por sí y como apoderado de sus hermanos EDMUNDO; CARLOS; RAUL; YOLANDA y MANUEL ELIAS GARCIA, aceptó la herencia de su finada Madre ANA MARIA GARCIA LARA y el cargo de a/baza que se le confirió, prometiendo formular el inventario correspondiente.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo. marzo 27 de 1978.—El Notario Público No. 3 Lic. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados marzo 29 de 1978.—Recibido abril 11 de 1978.

5—2971

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.

## EDICTO

LORENZO PEREZ MONSALVO, promovió en Juzgado 1o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, S/Información Testimonial Ad-Perpetuum Exp. No. 768/978.

Predio rústico denominado LOS CAPULINES, ubicado en el Mineral del Chico, Hgo. medidas y colindancias obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo. junio 14 de 1978.—El Actuario D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 20 de 1978.—Recibido junio 21 de 1978.

5—2998

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
TULANCINGO, HGO

## EDICTO

SEBASTIAN HUERTA AMADOR, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar hecho, posesión y derecho propiedad que tiene respecto predios rústicos ubicados en Cuauhtepex, con medidas y colindancias expresadas en expediente 25/978.

Publíquese 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición en Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre.

Convócanse personas creanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo. junio 5 de 1978.—El Secretario del Juzgado J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados junio 12 de 1978.—Recibido junio 26 de 1978.

5—2242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
MOLANGO, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO TORRES BUTRON, promovió éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar posesión medio adquirir la propiedad del predio denominado FRACCION LUZACACO, ubicado en Ahuacatla del Municipio de Cuernavaca Hidalgo.

Medidas y colindancias obran expediente. Publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Edo.

Molango, Hgo. abril 5 de 1978.—El Secretario P. D. D. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados abril 8 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

2—1

Administración de Rentas Molango, Hgo.—Derechos enterados abril 5 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2980

5-2993

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan José Acevedo López, en contra de Julio Márquez y Antonio Martínez Sotomayor, Exp. No. 874/972

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, sobre la casa No. 240 de las Calles de Ixmiquipán, en ésta ciudad, medidas y linderos obran en autos.

La diligencia de remate se llevará a cabo a las 11.00 horas del día 28 de julio de 1978, y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$198,000.00 valor pericial.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en Periódicos Oficial del Estado y El Hida'guense, así como en tableros públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo. junio 21 de 1978.—El Actuario P. D.D. ROSARIO GUTIERREZ TELLEZ.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio de 1978.—Recibido junio 1978.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANGEL VALDEZ GARCIA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano ubicado en la Tercera Demarcación de ésta ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias. Expediente No. 40/978.

Personas con igual o mejor derecho promovente justificarlo éste Juzgado término Quince Días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo. así como Estrados de éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. junio 3 de 1978.—Las Testigos de Asistencia MA. DEL ROSARIO LOZANO RAMOS y MA. DEL CARMEN ORTA DE LOPEZ —Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 5 de 1978.—Recibido junio 26 de 1978.

5-2993

5-2168

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ENRIQUE DEL CASTILLO GALVEZ, promueve en éste Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio urbano ubicado en la Primera Demarcación de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias. Expediente No. 46/978.

Personas con igual o mejor derecho promovente justificarlo éste Juzgado término Quince Días.

Edictos publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en Pachuca, Hgo. así como Estrados de éste Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo. junio 15 de 1978.—La Secretaria del Juzgado P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ —Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 16 de 1978.—Recibido junio 26 de 1978.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELICITAS ALVAREZ SOBERANES VDA. DE VAZQUEZ, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 560/978.

Predio urbano ubicado en Calle de Felipe Hernández S/ en el Barrio de la Sierra del Mineral del Chico, Hgo. Medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de éste Juicio, para que lo ejecute conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hida'guense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Ciudad y ubicación de inmueble

Pachuca, Hgo. abril 7 de 1978.—El Actuario P.D.D. OVIDIO RICO LEON.—Rúbrica

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados abril 7 de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

MAURILIO CHAVEZ OTERO, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico MAYHE ubicado San Miguel Caltepan tla, Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre Angel Trejo. Medidas y colindancias obran Exp. 50/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. marzo 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados abril de 1978.—Recibido abril 18

5-2241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

JUANA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio para adquirir por prescripción predio rústico con casita anexa ubicado Barrio Santa Cruz, de éste Municipio; empadronado nombre Pedro Martínez García. Medidas y colindancias obran Expediente 49/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Huichapan, Hgo. marzo 30 de 1978.—El Secretario del Juzgado PAULINO NICOLAS ROMERO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados abril de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.

## E D I C T O

LUIS EDUARDO SALINAS QUINARD, promueve Información de Dominio para adquirir por pres-

cripción predio rústico CERRITO DE DENTHO, ubicado en Nopala, Hgo. empadronado nombre Miguel Zúñiga Trejo. Medidas y colindancias obran Expediente 55/978.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, se editan en Pachuca, Hidalgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Huichapan, Hgo. abril 12 de 1978.—Las Testigos de Asistencia SARA OLVERA GUERRERO y ELSA GARCIA GARZA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados abril de 1978.—Recibido abril 18 de 1978.

5-2994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
APAN, HGO.  
E D I C T O

Sra. TERESA FERNANDEZ RIVERO,  
Donde se encuentre.

En el expediente No. 9/978 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ, se ha dictado el siguiente auto: Apan, Hgo. 9 de junio de 1978.—Por presentado Miguel González Sánchez con su escrito de cuenta que se mancha agregar a su auto para que surta sus efectos legales. Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra de la demandada Teresa Fernández Rivero, que no compareció en juicio dentro del término de ley que le fue concedido para contestar la demanda instaurada en su contra; consecuentemente en lo sucesivo cuantas citaciones y notificaciones deban hacersele ejecutensele por medio de cédulas que se fijen en los tableros del Juzgado, salvo los casos en que otra cosa se prevenga, y con fundamento en el Artículo 275 del Código Procesal Civil invocado, expídanse los edictos que deberán publicarse por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.—Notifíquese. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Lis Lisandro Salinas Baniños, Juez de Primera Instancia de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario, C. Edmundo Velóz Escalante. Doy fé Dos firmas ilegibles. Srío.

Lo notifico a usted por medio del presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 627 del Código Procesal Civil para el Estado de Hidalgo, para los fines legales consiguientes.

Apan, Hgo. junio 22 de 1978.—Secretario EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 26 de 1978.—Recibido junio 26 de 1978.